

DUDAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO

CONSULTA Nº 1

1.- Las hojas son limitadas (50). ¿Se pueden introducir Anejos? En ellos completaríamos con reportaje fotográfico, Organigrama, Programa de trabajos, Calidad, Mº Ambiente y Seguridad y Salud incluyendo certificados, etc.

Se podrá incluir documentación que complete o aclare la oferta, como organigrama, programa de trabajo y certificados. En ningún caso debería ser documentación genérica e independiente de lo especificado en el Pliego.

2.- Dentro de este contrato interesa saber:

- ¿Incluye Vialidad Invernal? No incluye vialidad invernal. No obstante en algún momento puntual, mediante el personal de retén se podrá acudir en ayuda de los servicios municipales que se encargan de ello.

-¿Incluye reparación y mantenimiento de semáforos? Idem alumbrado público. No se incluye la conservación semaforica ni de alumbrado público ya que el Ayuntamiento dispone de contratos específicos de conservación para esos trabajos.

- ¿Habría que subrogar al personal que actualmente presta el servicio, incluyendo sus categorías.? El Pliego Administrativo no especifica nada al respecto. Por tanto, se deberán estar de acuerdo en cumplir la legislación vigente y las sentencias habidas en esta materia. Señalar que el anterior contrato se tramitó como contrato de obras y el presente contrato será de servicios.

- En el Pliego hablan de *“Operaciones de saneamiento y distribución de agua potable que por corresponder al Ayuntamiento de Valladolid de acuerdo con la concesión para la gestión del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento de la ciudad le fueran encomendadas”*. ¿Qué alcance tienen estas operaciones? ¿Debemos tener en el equipo un experto en Aguas? Se refiere a trabajos sobre las redes de agua y saneamiento distintos a los de conservación y mantenimiento de las redes. Es decir trabajos de inversión en las redes, como renovación de tuberías etc. No es necesario ningún experto en aguas, ya que lo que se va a realizar son trabajos de obra civil.

5.- respecto a los criterios de puntuación otras mejoras:

a) Programa informático de gestión

¿Tiene el ayuntamiento implantado alguno?. No se dispone de ningún programa de gestión de firmes.

CONSULTA 2

1.- Los sobres a presentar son tres, nº1 Documentación Administrativa, el nº2 Documentación Técnica y el nº3 Oferta Económica. Están perfectamente descritos en el punto 6.3.2 del Pliego de Clausulas Administrativas.

2º El sobre nº1, Declaración Administrativa, en principio valdrá con una Declaración Responsable de cumplir cada uno de los requisitos necesarios para optar a la licitación. En caso de ser adjudicatario deberá presentar la documentación completa.

3º.- Los títulos de los sobres están definidos en el punto 6.3.2 Pliego de Clausulas Administrativas, como se ha dicho anteriormente.

CONSULTA Nº3

¿Están incluidos tramos de carreteras de la circunvalación? En caso afirmativo, ¿Están incluidas las barreras tipo IPN-CPN y su reposición en caso de accidentes? ¿Estudios de accidentalidad? ¿Limpieza de señalización y balizamiento?

Dentro del contrato del servicio de conservación están incluidos los tramos de carreteras transferidos al Ayuntamiento de Valladolid y solamente en cuanto a sus firmes se refiere.

No es necesario realizar estudios de accidentabilidad.

La señalización y el balizamiento, así como su limpieza corresponde a otro contrato específico que el Ayuntamiento de Valladolid tiene suscrito al efecto, por lo que no son objeto de este contrato de conservación, salvo casos muy puntuales y excepcionales.

CONSULTA Nº4

1.- ¿Superficies a conservar?

La superficie total del viario, según el Centro de Información Geográfica es de 11.416.921,97 m² con una longitud total de 757.215,92 ml. No se dispone de separación de superficies entre calzadas y aceras.

2.- Nº de actuaciones realizadas en los últimos años? No es indicativo el número de actuaciones realizadas en los años anteriores ya que los presupuestos de estos años, excepto el 2013, eran superiores. No obstante a continuación daré datos de este último año con un presupuesto similar.

- Trabajos no programables.- en el año 2013 se han realizado 15 actuaciones con presupuesto de ejecución material de 240.000 € aproximadamente. Esto puede variar de un año a otro.

- Trabajos programables.- en el año 2013 se han realizado 57 actuaciones, siendo las principales 23 de ellas con presupuesto de ejecución material de 2.400.000 € aproximadamente.

La diferencia son 34 actuaciones de las que 30 se realizaron con mediciones menores de 150 m2 en acera o 250 m2 en calzada, siendo solamente 4 de ellas con medición menor de 25 m2.

Igualmente esto puede variar de un año a otro por lo que solamente debe tomarse a título orientativo.

3.- ¿La reforma de infraestructuras se refiere a obras de reurbanización de calles completas?

Las reformas consisten en modificaciones de redes de saneamiento, abastecimiento y/o pavimentación pudiendo llegar a ser completa si se reformara la estructura espacial de la vía. Se definirá completamente la obra a realizar en cada actuación por los servicios municipales.

4.- Señalización y balizamiento de las obras en vía pública.

El Ayuntamiento no dispone de una normativa específica de señalización por lo que se aplicará la Norma 8.3-IC en lo que es aplicable al trazado urbano.

5.- Punto 1.1. Objeto del contrato. Incluye “vallado, desmontaje vallas, etc.”

Este punto se refiere al vallado integrado en el mobiliario urbano. El vallado y señalización de las obras está perfectamente descrito en el punto 1.7 del Pliego de Prescripciones Técnicas ya que además especifica que todos estos gastos serán asumidos por el contratista adjudicatario.

6.- ¿Están incluidos los pasos inferiores y superiores en la conservación?

Efectivamente están incluidas todas las infraestructuras del municipio de Valladolid.

7.- Caminos de Parques y Jardines

Los caminos pavimentados de parques y jardines, corresponden al Servicio de Jardines por estar dentro de una zona verde, por lo que en principio no se deben tener en cuenta.